

Parral, 22 de Junio de 2.009.-

DECRETO EXENTO

N° 1769.-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-36-L109 Menor a 1000 U.T.M. "Zapataos Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral".
- 2).- La adquisición de estos zapatos, será financiado por la Subvención Pro-Retención D.A.E.M. Parral.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar con Zapatos Escolares a 94 alumnos prioritarios de diferentes Establecimientos Educacionales Municipalizados adscritos al Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral.

D E C R E T O:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Zapatos Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

[Signature]
V° B° ASESOR JURÍDICO



**IUE/JCCC/ARC/DDB/LEO/LB/lab.-
DISTRIBUCION:**

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

